Bogotá D. C., 10 de noviembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE YACOPÍ
Yacopí – Cundinamarca

Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – SUBASTA INVERSA No. YC-SI-004-2026

Respetados señores:

NAVITRANS S.A.S. es una compañía con más de 40 años de trayectoria en el mercado, especializada en la comercialización de soluciones integrales de movilidad, vehículos de carga, transporte de pasajeros y maquinaria pesada, representando marcas de reconocimiento internacional y contando con una red de distribución y servicio a nivel nacional.

Somos distribuidores autorizados en Colombia de importantes marcas como INTERNATIONAL, FOTON, HYUNDAI, ZHONG TONG y XCMG. En desarrollo de nuestro interés de participar en el presente proceso de selección, y con el propósito de contribuir a la estructuración de condiciones claras, objetivas y acordes con las características técnicas y comerciales de los bienes objeto de contratación, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
En el proyecto de pliego de condiciones se establece un plazo de ejecución contractual de dos (2) meses.
Al respecto, solicitamos respetuosamente a la entidad considerar la ampliación del plazo de ejecución a tres (3) meses, teniendo en cuenta que el suministro de vehículos tipo volqueta comprende diferentes etapas logísticas, técnicas y administrativas que deben desarrollarse para garantizar la entrega de los bienes en las condiciones exigidas.

Dentro de estas actividades se encuentran, según las características y disponibilidad de los vehículos, los procesos de importación, nacionalización, alistamiento, adecuaciones requeridas, matrícula y demás trámites necesarios para efectuar la entrega a satisfacción de la entidad contratante.

En consecuencia, establecer un plazo de tres (3) meses permitiría contar con un margen de ejecución razonable para desarrollar integralmente estas actividades, garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y evitar eventuales dificultades derivadas de tiempos logísticos y administrativos que no dependen exclusivamente del contratista.

Solicitud: Amablemente solicitamos modificar el plazo de ejecución contractual, estableciéndolo en tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2. NUMERAL 5. MANTENIMIENTO, GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA

En relación con las condiciones establecidas en este numeral, solicitamos a la entidad aclarar y precisar el alcance de las obligaciones correspondientes al mantenimiento, garantía y servicio posventa de los vehículos tipo volqueta objeto del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que resulta necesario diferenciar las condiciones de garantía y servicio posventa correspondientes la maquinaria y a las volquetas.

Esta precisión permitirá establecer claramente las responsabilidades de los futuros contratista, los alcances de la garantía, las condiciones de mantenimiento y los compromisos de atención posventa.

Solicitud: Solicitamos a la entidad precisar las obligaciones exigibles en materia de mantenimiento, garantía y servicio posventa, especificando su alcance y diferenciando las responsabilidades aplicables para las volquetas, precisando que el pliego solo establece condiciones para la maquinaria.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En relación con las obligaciones contractuales establecidas en los numerales 10, 12, 13, 15 y 16, solicitamos respetuosamente a la entidad revisar y precisar su contenido, de manera que las obligaciones allí previstas guarden correspondencia con el objeto contractual y con la naturaleza del suministro de vehículos tipo volqueta.

Consideramos importante que dichas obligaciones delimiten claramente los compromisos que debe asumir los contratistas con independencia, siendo claro para los vehículos tipo volqueta, evitando interpretaciones extensivas que puedan generar responsabilidades adicionales o que no correspondan a las actividades propias del suministro, garantía y servicio posventa de volquetas.

Solicitud: Solicitamos ajustar y/o aclarar el contenido de los numerales 10, 12, 13, 15 y 16, precisando su alcance y estableciendo obligaciones proporcionales y directamente relacionadas con el suministro de las volquetas objeto del proceso.

4. NUMERAL 4.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – ESTAMPILLAS Y CARGAS TRIBUTARIAS

Con el propósito de estructurar una oferta económica que refleje de manera adecuada los costos y obligaciones asociados a la futura contratación, solicitamos a la entidad publicar o precisar las estampillas municipales que resultarían aplicables al contrato, indicando expresamente sus respectivos porcentajes.

Adicionalmente, solicitamos aclarar cuál será la base gravable para la liquidación de dichas estampillas, especificando si se calcularán sobre el valor total del contrato, incluido el IVA, o sobre el valor contractual antes de IVA, según corresponda a la normativa aplicable del municipio.

Esta información resulta fundamental para determinar con precisión los costos asociados a la ejecución contractual, estructurar una oferta económica financieramente viable y evitar diferencias o situaciones imprevistas durante la etapa de ejecución del contrato.

Solicitud: Solicitamos a la entidad informar expresamente:

- Las estampillas municipales aplicables al presente proceso contractual.
- El porcentaje correspondiente a cada concepto.
- La base sobre la cual se efectuará la liquidación de cada concepto, indicando si corresponde al valor antes o después de IVA.
- Si estos conceptos serán objeto de retención o descuento al momento de efectuar los pagos al contratista.

Agradecemos a la entidad la atención prestada a las presentes observaciones y esperamos que sean evaluadas y acogidas, en aras de promover condiciones claras de participación, transparencia, pluralidad de oferentes y adecuada ejecución contractual.

Reiteramos nuestro interés en participar en el presente proceso y nuestra disposición para contribuir al suministro de soluciones de movilidad que respondan a las necesidades del Municipio de Yacopí.

Cordialmente,

Ronald Roa A.

RONALD ROA AGUILLÓN
KAM Gobierno – Zona Centro
NAVITRANS S.A.S.
Cel.: 320 632 6672
Correo electrónico: rroa@navitrans.com.co
Avenida de las Américas No. 39-73
Bogotá D. C. – Colombia
www.navitrans.com.co